



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS DE COTOS AÑO 2025

APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS DE COTOS AÑO 2025

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde, D. Carlos Romero López con fecha 10 de febrero de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS DE COTOS DE CAZA DEL TÉRMINO DE IZNALLOZ, AÑO 2025.

VISTO el Padrón de contribuyentes de este Municipio de Iznalloz correspondiente AL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (APROVECHAMIENTO DE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y PESCA), AÑO 2025.

Que asciende a la cantidad de 3.339,32 euros (**TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS**) y que consta de 37 recibos.

Esta Alcaldía, en función de las competencias que legalmente tiene atribuidas, HA RESUELTO:

1º.- Aprobar el referido Padrón de contribuyentes que se exponga al público mediante Edicto inserto en el BOP, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles y transcurrido el mismo se dará cuenta a esta Alcaldía para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado.

2º.- En caso de no presentarse reclamaciones, este Padrón quedará definitivamente aprobado, iniciándose el cobro en periodo voluntario.

3º.- Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante Ssª. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En Iznalloz, a 10 de Febrero de 2025
Firmado por: Carlos Romero López